NACIONAL

Aprueban 24 congresos locales reforma de 40 horas laborales; se publicará en el DOF: Marath Bolaños

2 de marzo de 2026 · 3 min de lectura



El secretario del Trabajo y Previsión Social, Marath Bolaños López, informó que el próximo martes 3 de marzo se publicará la reforma a la Ley Federal de Trabajo para incorporar el esquema de 40 horas en el Diario Oficial de la Federación, esto tras su aprobación en 24 congresos locales.

Durante la Mañanera del Pueblo, Bolaños López destacó que la reforma contó con la aprobación de la Cámara de Diputados y la de Senadores y reiteró que el objetivo “que se planteó fue la reducción de la fatiga y los incidentes laborales al contar con personas con mayor descanso, una mejoría en la salud y seguridad en el trabajo y un mayor equilibrio en la vida personal familiar y laboral garantizando mayores tiempos de descanso”.

Explicó que 36.1% de las personas en México ya trabaja en un esquema de 40 horas, mientras que 41% de la población labora de 41 a 48 horas, 13.1% de 49 a 57 horas y 9.8% más de 58 horas, por lo que la reforma constitucional busca beneficiar a este 63.9%.

Señaló algunos de los sectores donde se demandan más cantidad de horas y en los cuales se registrarán los impactos más positivos:

- Minería, que exige hasta 57 horas semanales
- Apoyo a los negocios y transportes y comunicaciones, con hasta 52 horas semanales
- Agropecuario, hospedaje y preparación de alimentos y comercio, con hasta 49 horas

- Construcción y otros servicios con hasta 48 horas
- Corporativos, industrias manufactureras y esparcimientos culturales y deportivos con hasta 47 años

En tanto, recordó que la reforma establece la jornada de 40 horas a nivel constitucional, con una reducción gradual de dos horas por año, sin ningún tipo de reducción de sueldo, salario o prestación de las personas trabajadoras; además, por primera vez se prohíben horas extra para menores de edad.

Explicó que para la jornada ordinaria se mantienen 8 horas diarias con dos días de descanso, mientras que se establecen 12 horas extraordinarias para trabajar de **manera voluntaria**, se establece un tope máximo de 4 horas triples y las horas extra se contabilizan a partir de la hora 41.

Asimismo, indicó que se mantiene el mismo ingreso por horas extra, el monto correspondiente a la prima dominical, la regulación sobre el tiempo de comida y el mismo pago cuando se trabaje en día festivo

El secretario afirmó que la autoridad laboral establecerá un registro electrónico para fortalecer la inspección federal sobre el cumplimento de estas nuevas disposiciones. Además, adelantó que próximamente iniciará la discusión para armonizar la ley con la Constitución.

Por otro lado, Marath Bolaños explicó que la Organización Internacional del Trabajo implementó normas que representaron una ruta a seguir para el Gobierno Mexicano en materia de regulación del tiempo de trabajo.

Señaló que nuestro país tenía una deuda histórica ya que en otras naciones integrantes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico implementaron esta reducción desde la primera mitad del siglo XX, tales como Francia (1936) y Australia (1948), y muchos otros desde entonces: Luxemburgo (1974), España (1981), Portugal (1996) y Corea del Sur (2004).

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/aprueban-24-congresos-locales-reforma-de-40-horas-laborales-se-publicara-en-el-dof-marath-bolanos
Descargado el 22 de noviembre de 2026.